



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 667/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 427/2012, por FALTA DE LESIONES, siendo denunciante Ubaldo Martín Vita, el cual falleció en Ávila, en fecha 11 de septiembre de 2012. Y en fecha 7 de febrero de 2013 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Lorenzo Donoso Pérez como autor de una falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del Código Penal, a la pena de un mes multa, a razón de siete euros cada día y por tanto, a la pena de multa de doscientos diez euros y a que indemnice a Mercedes Adame Lozano en la suma de 416,50 euros, así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de Ubaldo Martín Vita, expido la presente, en Ávila, a doce de febrero de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.